DR. HERMINIO BLANCO MENDOZA
SECRETARIO DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

México D.F., a 25 de Noviembre de 1996

**HONORABLE CHARLENE BARSHEFSKY**
Representante Comercial de los Estados Unidos en funciones
600 Seventeenth Street, N.W.
Washington, D.C., 20506

Estimada Embajadora Barshefsky:

Como es de su conocimiento, a solicitud del gobierno de México, el 6 de septiembre de 1996 se llevaron a cabo consultas conforme al artículo 2006 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), con respecto a las determinaciones de daño serio a la industria nacional de escobas de mijo, emitidas por la Comisión de Comercio Internacional de EE.UU. (CCI) en los procedimientos de salvaguarda bilateral (investigación NAFTA-302-1) y global (investigación TA-201-65).

Dichas determinaciones se basaron en una definición de "industria nacional" que consideró únicamente la producción de escobas de mijo, pero no la de otro tipo de escobas que son "bienes similares o competidores directos" y, consecuentemente, la definición de "industria nacional" de la CCI es incongruente con los artículos 802 y 805 del TLCAN.

El 26 de julio del presente año, la CCI recomendó al Presidente de EE.UU. incrementar los aranceles a las escobas de mijo, como una medida de alivio, conforme a los procedimientos de salvaguarda bilateral y global antes referidos.

El 2 de septiembre, el Presidente de EE.UU. pospuso su determinación final por un periodo de 90 días. Respecto a la salvaguarda global, instruyó al Representante Comercial para negociar, con los principales países exportadores, medidas comerciales de alivio, e instruyó a diversas dependencias para que desarrollaran un programa de medidas que permitiera a los productores estadounidenses de escobas de mijo ajustarse a la competencia de las importaciones. Asimismo, el Presidente de EE.UU. se reservó el derecho de incrementar los aranceles a niveles iguales o mayores a los recomendados por la CCI. Las recomendaciones de la CCI y el aviso del Presidente de EE.UU. del 2 de septiembre, constituyen una medida propuesta.

DR. HERMINIO BLANCO MENDOZA
SECRETARIO DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

El gobierno de México continúa preocupado de que el gobierno de EE.UU. adopte medidas incompatibles con el TLCAN. Por lo anterior, con base en el artículo 2007 del TLCAN, el gobierno de México solicita que la Comisión de Libre Comercio se reúna en los próximos 10 días para analizar este asunto.

Atentamente,

C.c.p.- Sección Mexicana del Secretariado